



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 11 del 09 de enero de 2024

***“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería”***

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 312 del 4 de diciembre de 2023, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 26º ibidem, señaló: ***“Conceder al docente FERRO ESCOBAR ROBERTO, el disfrute de veinticuatro (24) días hábiles así: cinco (5) días hábiles del periodo 2020-2021, a partir del 6 al 13 de diciembre de 2023, inclusive. siete (7) días hábiles del periodo 2020-2021 y doce (12) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 2 al 29 de enero de 2024 inclusive, quedando pendiente por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2021-2022, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022, quince (15) días calendario del periodo 2022-2023 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023.***

Que en el artículo 54 de la citada Resolución, se concedió el disfrute quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2023-2024, del 2 al 23 de enero de 2024 inclusive, al docente **RUEDA VELASCO FEIZAR JAVIER**, quedando pendiente por disfrutar catorce (14) días calendario del periodo 2022-2023.

Que mediante correo enviado a la Oficina de Talento Humano el 4 de enero del presente año, el señor **ROBERTO FERRO ESCOBAR**, con visto bueno del Rector y el Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de sus vacaciones, a partir del 9 de enero de 2024, por necesidades del servicio, en virtud de su cargo como jefe de la Oficina de Extensión.

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio FAI-001 calendado 4 de enero de 2024 y remitido al correo de la Oficina de Talento Humano, el Decano de la Facultad de Ingeniería con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita la interrupción de disfrute de vacaciones del señor **FEIZAR JAVIER RUEDA VELASCO**, a partir del 9 de enero de 2024.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro.11 del 09 de enero de 2024

*“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería”*

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º: Interrumpir** el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 312 del 4 de diciembre de 2023, artículo 26º, al docente **ROBERTO FERRO ESCOBAR**, a partir del 9 de enero de 2024, quedando pendiente por disfrutar tres (3) días hábiles del 2020-2021, quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022, quince (15) días calendario del periodo 2022-2023 y quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTÍCULO 2º: Interrumpir** el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 312 del 4 de diciembre de 2023, artículo 54º, al docente **FEIZAR JAVIER RUEDA VELASCO**, a partir del 9 de enero de 2024, quedando pendiente por disfrutar catorce (14) días calendario del periodo 2022-2023, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º:** Comunicar el presente acto administrativo a los docentes, quienes deberán informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.


**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 09 días del mes de enero de 2024

**ELVERTH SANTOS ROMERO**

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	